



## Aprueban 5.1% de los asuntos en Senado

Rolando Ramos  
rolando.ramos@eleconomista.mx

En el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Cámara de Senadores —realizado del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2022— fueron presentados 832 asuntos, entre iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y ratificaciones de nombramientos, de los que el pleno cameral aprobó 43, equivalentes a 5.16 por ciento.

De las 427 iniciativas promovidas, tres (0.70%) fueron aprobadas, así como 26 (6.82%) proposiciones con punto de acuerdo de un total de 381 presentadas.

El reporte del Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación (Segob) sobre “asuntos presentados” en la Cámara Alta durante dicho periodo refiere que seis (85.71%) de los siete instrumentos internacionales presentados por el Ejecutivo federal están pendientes de aprobación, al igual que tres (85.71%) de 16 ratificaciones de nombramientos.

También está pendiente de aprobación la única autorización solicitada en el periodo de referencia por el presidente de la República para “permitir la salida de elementos de la Armada de México en el Buque escuela ARM Cuauhtémoc BE 01 fuera de los

límites del país, a fin de llevar a cabo el cruce de instrucción denominado IBERO-BIZANTINO 2023, que se realizará del 1 de abril al 4 de diciembre del 2023”.

El reporte oficial de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara alta precisa que en el primer periodo de sesiones ordinarias fueron aprobadas dos reformas constitucionales, 71 decretos de reformas a distintas leyes, 92 decretos diversos y 27 en sentido negativo, así como 178 puntos de acuerdo, cuatro instrumentos internacionales, 398 nombramientos, dos reconocimientos y se expidieron dos nuevas leyes.

En total, se realizaron 39 sesiones del pleno cameral, de las cuales 32 fueron ordinarias, seis solemnes y una de Congreso general.

La Mesa Directiva aprobó 19 acuerdos y 26 la JCP.

De las dos reformas constitucionales aprobadas por los senadores, una ya fue promulgada, la relacionada con el artículo Quinto transitorio de la reforma en materia de Guardia Nacional que amplía hasta 2028 la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, y la otra, remitida a la Cámara de Diputados para su revisión, que modifica el artículo cuarto de la Constitución respecto a la protección y desarrollo sostenible del medio ambiente.